



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2023

FOLIO 00003320

LA PLATA, 10 AGO 2023

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1222211/2023, por el cual la SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación para la ejecución de la Obra: "Polideportivo Escuela Primaria N° 57 – La Plata", con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, mediante solicitud de pedido N°1158/2023, obrante a fs 58; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1696 folio N° 2021 de fecha 11 de Mayo de 2023, se aprueba Pliego de Bases y Condiciones, Pliego Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica y Planos, para la Licitación Pública N° 69/2023 con fecha de apertura el 09 de Junio de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

--Propuesta N° 1 Sobre N° 1: Pertenece a la firma BAUBENSOF S.R.L. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 47.519 y endoso N° 1 de la compañía GESTION COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$2.493.232,00).

--Propuesta N° 2 Sobre N° 1: Pertenece a la firma RODRIGO ALBA S.A. quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución N° 47.536 y endoso N° 1 de la Compañía GESTION COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$2.493.232,00).

--Propuesta N° 1 Sobre N° 2: Pertenece a la firma BAUBENSOF S.R.L. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$249.461.154,30).

--Propuesta N°2 Sobre N° 2: Pertenece a la firma RODRIGO ALBA quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 63/100 (\$247.794.499,63).

Que a fs. 316/317 obra dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que a fs. 327/328 se encuentra el dictamen de la Comisión Evaluadora quien aconseja pre adjudicar la presente obra a la firma RODRIGO ALBA como oferta más conveniente.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: RODRIGO ALBA para el ítem 1 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 63/100 CENTAVOS (\$247.794.499,63); resulta ser la oferta de menor precio y más conveniente para los intereses de la comuna, ajustándose al pliego de bases y condiciones.-

Por ello,

2810

RECIBO DE RECIBOS  
05880000

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la Licitación Pública N° 69/2023 efectuada con fecha 09 de Junio de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

RODRIGO ALBA: el ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 63/100 CENTAVOS (\$247.794.499.63).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

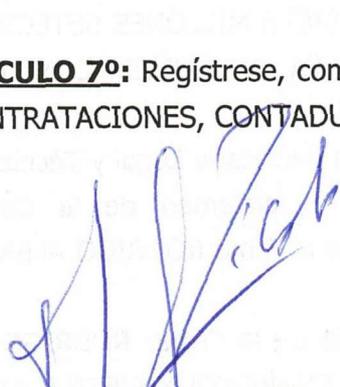
**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 12- SECRETARÍA DE CULTURA- Jurisdicción: 1110111000 - SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACION - Fuente de Financiamiento 132 - Origen Provincial.-

**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

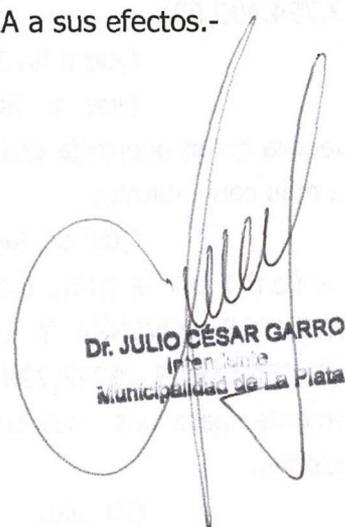
**ARTICULO 5º:** Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

  
Cr. MARTINIANO FERRER  
Secretario de Cultura  
y Educación  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata